

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público	Proceso:	Sucesión
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA	Demandante: Causante: Radicación: Asunto:	Amelia Acosta Conde Concepción Rodríguez Vda. de Conde 2017-00006-00 Auto requiere

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Valle de San Juan, Tolima, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Estando el presente Expediente al Despacho para ordenar la entrega de dineros consignados a órdenes del Juzgado, se observa que llegó memorial conjunto de los apoderados que actúan en la presente causa mortuoria Drs. CARLOS ALBERTO VARON ESPINOZA y JAIME ENRIQUE SALAZAR PALACIO, donde solicitan que se aclaren las cuentas rendidas por el señor secuestre que actúo en el proceso de la referencia.

Así las cosas y asistiéndole razón a los apoderados de las partes, se ordena al secuestre EDUARDO CASTILLO MORENO, que dentro del término de tres (03) días contados a partir de la notificación por estado del presente auto, aclare las cuentas definitivas por el presentadas y aporte los soportes solicitados por los apoderados que actúan dentro de la presente sucesión. **Oficios.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,



FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA